



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Poda en vía pública.	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Protección Ambiental y Ecología Juan Aldama #320-B, col. Miguel Hidalgo C.P. 62748 Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 284 2110	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Protección Ambiental y Ecología Director de Protección Ambiental y Ecología	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Única Sede	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Todo público en general que requiera solicitar que en la misma dirección se proporciona al ciudadano.	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Por medio de una solicitud que en la misma dirección se proporcionará al ciudadano.  Abrir archivo adjunto:	
<b>Horario de Atención al público.</b>		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		2 a 3 días máximo	
<b>Vigencia.</b>		45 días hábiles	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Cesión de derechos y/o escritura pública y/o contrato de arrendamiento (según sea el caso)		1
2	Pago predial actualizado (según sea el caso)		1
3	INE del propietario y/o arrendador y arrendatario (según sea el caso)		1
4	Mínimo 4 fotografías del trámite a realizar		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
No aplica		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<i>Por el permiso de poda de árboles en vía pública, previa inspección y autorización.</i>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Todo ciudadano deberá presentar toda su documentación, llenar formatos, todo trámite se realizará directamente en la Dirección de Protección Ambiental y Ecología.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Basado en la Ley de Ingresos del municipio de Cuautla 2018-2019, art. 10, Fracción C, Párrafo 1, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5564 "Tercera Sección".			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Contraloría Municipal ubicada en calle Juan Aldama No 320- B Col. Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos, 62748, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Teléfono: 0457771403866 Correo: contraloriacuautla20192021@gmail.com.			



**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*